



CONVOCATORIA

Reestructuración de la mesa directiva de la Junta Local de Sanidad Vegetal de La Chontalpa

Con fundamento en los artículos 1, 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 7, fracciones I y VI, y 14 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 1, 7, 8 y 9, del Reglamento de la Ley de Federal de Sanidad Vegetal; 1, 2, apartado A, fracción XXXIV, primera parte, 42, 43, 44 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; y en los artículos 7º fracciones I y II, 8º, 9º fracciones I y II, 14, 15, 17, 19 fracción III, 20 fracción VIII, 21, 22, 23, 32, 33 y 34 del Reglamento Interior de la **Junta Local de Sanidad Vegetal de la Chontalpa, Tabasco**, se CONVOCA a los miembros de dicho Organismo Auxiliar, que estén interesados en el desarrollo agrícola local y regional de los municipios de Cárdenas, Huimanguillo y Cunduacán, a participar en la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 2 de enero de 2023 a las 11:00 horas, en el lugar que ocupa las oficinas del Distrito de Desarrollo Rural 151 Cárdenas, sita en el Campamento de la SADER, ubicado en la Prolongación 27 de Febrero S/N, de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco; con el objeto de reestructurar la **Junta Local de Sanidad Vegetal de la Chontalpa, Tabasco**, según bases que se anexan y conforme al siguiente:

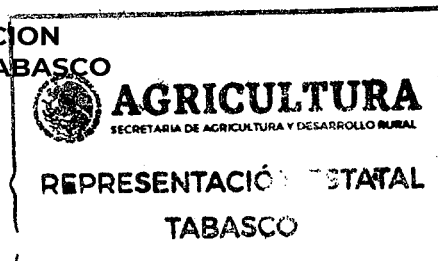
Orden del día

1. Presentación y lista de asistentes
2. Verificación del quórum legal e instalación de la asamblea.
3. Presentación del informe de actividades realizadas, inventario y estados financieros del Organismo Auxiliar por parte de mesa directiva saliente.
4. Aprobación del informe de actividades e inventario (con reserva a ratificarse posteriormente).
5. Exposición de objetivos, funciones, beneficios y responsabilidades.
6. Nombramiento de la comisión escrutadora.
7. Presentación de planillas registradas.
8. Elección de los miembros de la Mesa Directiva para el periodo 2023-2026
9. Revisión y aprobación del Reglamento Interior
10. Toma de protesta de la mesa directiva electa
11. Elaboración y suscripción del Acta de Reestructuración.
12. Clausura de la Reunión.

Villahermosa, Tab., a 5 de diciembre de 2022.

TITULAR DE LA OFICINA DE LA REPRESENTACION DE LA SADER EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE TABASCO

LIC. RAUL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTÉS



C.p.p. Ing. Víctor Manuel Juárez Gutiérrez, Coordinador General de Operación Territorial.- victor.juarez@agricultura.gob.mx
 Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga, Director en Jefe del SENASICA.- gestion@senasica.gob.mx
 Ing. Francisco Ramírez y Ramírez, Director General de Sanidad Vegetal.- gestion.dgsv@senasica.gob.mx
 Cap. Jorge Suarez Vela, Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pequero.- Gobierno del Edo. De Tabasco
 MC. Lucía Morales Hernández, Representante Estatal de SENASICA en Tabasco.- lucia.morales@senasica.gob.mx
 José Livio Pons Echeverría, Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco.- cesvetab@hotmail.com
 Archivo

RGGC/CARC/JLCC/LMH





Bases de participación para la elección de la Mesa Directiva de la Junta Local de Sanidad Vegetal de la Chontalpa, Tabasco, según convocatoria emitida por la Representación Estatal de la SADER en Tabasco, el 5 de diciembre de 2022.

1. La elección de la mesa directiva de la Junta Local de Sanidad Vegetal (JLSV) de la Chontalpa, Tabasco, se llevará a cabo en la Asamblea General Extraordinaria que para tal efecto convoque la Representación Estatal de la SADER la cual será moderada por el Representante Estatal de la SADER o por personal que Él designe, celebrándose el 2 de enero de 2023, a las 11:00 AM; en la Sala de Juntas del Distrito de Desarrollo Rural Núm. 151 Cárdenas, sita en el Campamento SAGARPA, Prolongación 27 de febrero S/N, en Cárdenas, Tabasco.
2. La elección de la mesa directiva de la JLSV de la Chontalpa, Tabasco, se hará por planillas, mismas que se podrán registrar a partir de la fecha de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 16 diciembre de 2022, en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas ante la Oficina de la Representación de la SADER en la Entidad Federativa Tabasco, con domicilio en la calle Teapa esquina Tacotalpa S/N, Fracc. Prados de Villahermosa, Ciudad de Villahermosa, Tabasco; información al Teléfono 993 3581800, ext. 39226, 39238 y 39256.
3. El registro de planillas se hará en escrito libre, a través del Representante de la planilla, el formato del registro deberá especificar el nombre, cargo a ocupar y firma de las personas propuestas, contemplando en su estructura cuando menos los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero y tres o más Vocales, representantes de preferencia de diferentes cultivos.

Los primeros seis cargos directivos los deberán representar productores agrícolas de los seis cultivos más importantes (en caso de haberlos), con problemática fitosanitaria que afecte su rentabilidad.

4. Los interesados en participar en el proceso de elección de la mesa directiva de la JLSV de la Chontalpa, Tabasco, deberán reunir los requisitos siguientes:

- I. Estar inscrito en el padrón de productores autorizado por la Delegación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) en el Estado de Tabasco, cuando menos seis meses antes de la fecha de la emisión de la convocatoria.
- II. Ser miembro activo y estar al corriente en sus obligaciones con la JLSV de la Chontalpa, Tabasco.
- III. No estar en el supuesto del artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o correlativo de la legislación equivalente en el Gobierno del Estado de Tabasco, ni estar ocupando un puesto de trabajo en el gobierno federal, estatal o municipal, ya sea como titular o suplente; ni ser directivo de gremios o agrupaciones con fines políticos o legisladores titulares o suplentes desde el momento de su registro, ni durante su encargo como directivo en la JLSV de la Chontalpa, Tabasco; en caso de que se presente lo anterior, la



✗



Representación Estatal de la SADER cancelará el registro de la planilla, así mismo, se procederá a la destitución del directivo que durante su encargo se encuentre en cualquiera de las circunstancias antes mencionadas.

IV. No haber ocupado el mismo cargo por dos períodos consecutivos en la JLSV de la Chontalpa, Tabasco.

V. No haber sido declarado culpable por sentencia firme, por delitos dolosos que ameriten pena corporal, ni haber sido sancionado administrativamente en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

5. Sólo se podrá participar en una planilla a la vez; si alguna persona se inscribe en más de una, sólo será válida la planilla que se registre primero, quedando descalificada en la que se registre en segundo lugar como un miembro inscrito en otra.

6. En caso de que no se registre ninguna planilla en los tiempos y formas establecidas, la elección de la mesa directiva de la JLSV de la Chontalpa, Tabasco, se realizará por voto directo para cada cargo según decisión de la Asamblea General.

7. La Asamblea General Extraordinaria será válida en primera convocatoria, cuando asistan más de la mitad de los miembros activos que estén al corriente de sus obligaciones, quedando de manifiesto que no se aceptará la suplencia ni delegación de funciones o responsabilidades, convocándose conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Interior de la JLSV de la Chontalpa, Tabasco. En caso de no cumplirse lo anterior, se emitirá una segunda convocatoria para celebrarla tres días después, siendo válidos los acuerdos con la mayoría de los miembros activos que asistan y que estén al corriente de sus obligaciones.

8. Para poder ingresar a la Asamblea General Extraordinaria, deberán identificarse ante el personal que designe la Representación Estatal de la SADER, quienes regularán la entrada a las instalaciones donde se lleve a cabo el evento.

9. Antes de iniciar la votación, el Representante Estatal de la SADER o la persona que él designe para este acto, notificará a la Asamblea General cuáles son las planillas registradas, indicando los integrantes de cada una, por lo que el día de la elección deberán estar presentes todos los miembros que integran cada planilla, en caso contrario, no podrán seguir participando.

10. Para calificar los resultados de la elección, se nombrará una Comisión Escrutadora, integrada por un representante de cada planilla de ser el caso, quien hará el conteo de los votos a la vista de la Asamblea, los votos a favor de cada planilla más los anulados de ser así, deberán corresponder al total de asistentes a la Asamblea General Extraordinaria que hayan ejercido su derecho a sufragio. El resultado lo dará a conocer el Representante Estatal de la SADER o el personal que haya designado para dicho acto.



2



- 11.** El voto será secreto, por lo que se entregará a los miembros que estén al corriente en sus obligaciones, las boletas en que se anotarán las planillas o personas registradas, para ser requisitadas y depositadas en las urnas.
- 12.** En el caso de que sea elevado el número de miembros de la JLSV de la Chontalpa, Tabasco, la elección de la mesa directiva podrá realizarse en Asamblea representativa, como sigue:
- I.** Cada población, localidad o comunidad designará a un representante, condición que acreditará con original del acta respectiva, autorizada por personal de la SADER respecto a su congruencia con el directorio oficial de usuarios, y por el Tesorero de la JLSV de la Chontalpa, Tabasco, en relación a que estén al corriente en sus obligaciones con el Organismo Auxiliar;
 - II.** El original del acta de acreditamiento de cada representante, sancionado como se indica, se anexará al acta de la Asamblea respectiva;
 - III.** Sólo se tomarán en cuenta los votos de cada representante que correspondan a las personas autorizadas como se indica en la fracción I;
 - IV.** La votación no será secreta, y la comisión escrutadora anotará en un pizarrón el desarrollo de la misma.
- 13.** La mesa directiva que sea electa tendrá una duración en funciones de tres años con posibilidad de reelección sólo para el siguiente trienio, así mismo, desempeñaran sus funciones con carácter honorífico.
- 14.** Cuando las comisiones o comités de propaganda de algunas planillas o personas difamen o denigren a sus adversarios, la Representación Estatal de la SADER procederá a cancelar su registro.
- 15.** Para el caso de que existan actos que pongan en el riesgo la integridad física de los asistentes a la Asamblea General Extraordinaria, la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV) podrá resolver cancelar de forma inmediata dicha Asamblea, descalificando a la planilla que provoque los disturbios y declarará como ganadora a la otra planilla, lo anterior sólo si hubieran registrado dos planillas, pero si son más de dos las registradas, se procederá a llevar a cabo el proceso de elección en un término de cinco días hábiles posteriores con las planillas no descalificadas.
- 16.** Queda estrictamente prohibido cualquier acto de proselitismo o promoción de las planillas participantes el día de la elección.
- 17.** Queda estrictamente prohibida la participación de servidores públicos federales, estatales o municipales, así como la de los empleados de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal de la entidad, en el proselitismo a favor de alguna planilla, en caso que se compruebe este hecho, la Representación Estatal de la SADER cancelará el registro de la planilla involucrada.



α



18. Será causa de cancelación del registro de la(s) planilla(s), cuando éstas incumplan lo dispuesto en las presentes bases.

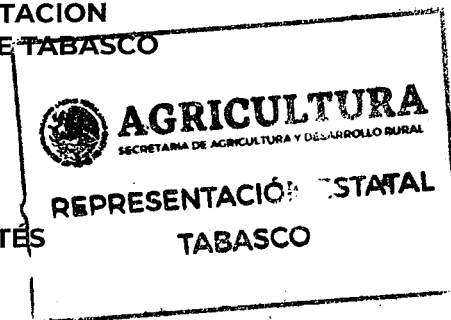
19. Las planillas que no se registren en la fecha y formas establecidas en los puntos anteriores, no podrán participar en el proceso de elección.

20. Queda de manifiesto que todo aquello que no se encuentre previsto en estas bases de participación, será resuelto por la Dirección General de Sanidad Vegetal, de conformidad con la normatividad aplicable.

Villahermosa, Tabasco, a 5 de diciembre de 2022.

TITULAR DE LA OFICINA DE LA REPRESENTACION DE LA SADER EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE TABASCO

LIC. RAUL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTÉS



C.p.p. Ing. Víctor Manuel Juárez Gutiérrez, Coordinador General de Operación Territorial.- victor.juarez@agricultura.gob.mx
Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga, Director en Jefe del SENASICA.- gestion@senasica.gob.mx
Ing. Francisco Ramírez y Ramírez, Director General de Sanidad Vegetal.- gestion.dgsv@senasica.gob.mx
Cap. Jorge Suarez Vela, Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pequero.- Gobierno del Edo. De Tabasco
MC. Lucía Morales Hernández, Representante Estatal de SENASICA en Tabasco.- lucia.morales@senasica.gob.mx
José Livio Pons Echeverría, Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco.- cesvetab@hotmail.com
Archivo

RGGC/CARC/JLCC/LMH.

